

# ESTADO, DIVERSIDADES, IGUALDAD Y EDUCACIÓN: REFLEXIONES DESDE LA FE



**FUERZAS Y VOCES**  
POR LA JUSTICIA DE GÉNERO

# ESTADO, DIVERSIDADES, IGUALDAD Y EDUCACIÓN: REFLEXIONES DESDE LA FE

## ÍNDICE

### JUSTICIA DE GÉNERO

¿QUÉ DICE LA BIBLIA Y LA TEOLOGÍA NO PATRIARCAL?

¿CÓMO SE DEBERÍA ABORDAR PASTORALMENTE LA JUSTICIA DE GÉNERO?

PERÚ, ¿PAÍS LAICO?

¿QUÉ NOS DICE LA HISTORIA DE LAS IGLESIAS SOBRE LAICIDAD?

¿LA DEFENSA DE LA LAICIDAD ES COMPATIBLE CON LA FE CRISTIANA?

¿QUÉ SABEMOS SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL?

¿QUÉ DICE LA BIBLIA Y LA TEOLOGÍA SOBRE LA SEXUALIDAD?

¿CÓMO DEBERÍAN ABORDAR PASTORALMENTE LAS IGLESIAS LA EDUCACIÓN SEXUAL?

DIVERSIDAD SEXUAL Y FE

¿CUÁL ES LA ACTITUD DE LAS COMUNIDADES DE FE RESPECTO A LA DIVERSIDAD SEXUAL?

¿QUÉ DICE LA BIBLIA SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL?

¿CÓMO APROXIMARNOS PASTORALMENTE A LA DIVERSIDAD SEXUAL DESDE LAS IGLESIAS?

3  
4  
5  
6  
7  
7  
8  
9  
9  
10  
10  
11  
11

### Autores:

Juan Fonseca Ariza  
Luzmila Casilda Quezada Barreto

### Editado por:

Paz y Esperanza para su proyecto  
"Unir fuerzas y voces para actuar y  
transformar cambios en las políticas,  
prácticas y narrativas sobre justicia de  
género en comunidades religiosas en  
Perú"

### Teléfono:

+51 965 789 056

### Correo electrónico:

aspazes@pazyesperanza.org

### Página web:

www.pazyesperanza.org/pe/

### Coordinadora del proyecto:

Milagros Sovero H.

### Redacción y corrección de estilo:

Giulliana Elizabeth Ramirez Liñan

### Diseño y diagramación:

Rafael Núñez Chávez

### Ilustración:

Guillermo Hernández Salas

1ra edición – agosto 2023

2da edición – setiembre 2024

1ra reimpresión – marzo 2025

500 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la

Biblioteca Nacional del Perú

N.º 2023-07573

Se terminó de imprimir en

marzo del 2025 en:

Sonimágenes del Perú

Av. Gral. Santa Cruz 653, Ofic 102,

Jesús María, Lima-Perú

Teléfono: +51 987 702 551

## PRESENTACIÓN

En los últimos años, tanto ciudadanos como autoridades debaten con frecuencia acerca de la importancia del enfoque de género en las políticas públicas. El entorno eclesial cristiano, donde se conoce poco acerca del tema, no es ajeno a esta dinámica.

Ante esta realidad, el material que presentamos contribuye con datos precisos y reflexiones desde la fe respecto a la justicia de género, laicidad, educación sexual y diversidad sexual.

Nuestro propósito es que las comunidades de fe puedan iniciar y/o fortalecer su diálogo sobre estos temas, a veces considerados controversiales, con información basada tanto en la investigación académica como en la reflexión bíblico-teológica e incluyendo sugerencias para el trabajo pastoral, que pueden adaptarse a la situación de cada comunidad.

Es necesario precisar que el contenido de estas páginas es producto de la reflexión conjunta y constructiva de pastores y pastoras, teólogos y teólogas, académicos, activistas de movimientos feministas, diversidad sexual y líderes de organizaciones de servicio. En otras palabras, es el resultado de un encuentro de voces y perspectivas diversas, que se escucharon e interpelaron sin ánimo de profundizar diferencias, sino para llegar a un consenso que permita acercarnos a las iglesias y comunidades de fe con el único objetivo de reconocer la riqueza de la diversidad humana.

Agradecemos al proyecto "Unir fuerzas y voces para actuar y transformar cambios en las políticas, prácticas y narrativas sobre justicia de género en comunidades religiosas en Perú" y la Mesa de "Justicia de género y derechos humanos", quienes nos han permitido desarrollar este espacio de diálogo y recopilar sus reflexiones. Esperamos que la publicación contribuya en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y humana.

# JUSTICIA DE GÉNERO

Uno de los problemas que sufren las mujeres, niñas y personas de orientación sexual diversa es la falta de acceso a la justicia. Ante esta situación surge la justicia de género, porque a pesar de que existen normas nacionales e internacionales que buscan sociedades libres de violencia y discriminación, en lo jurídico la lucha es interminable, ya que en la emisión de fallos aún priman los prejuicios, estereotipos y roles de género.

Cuando hablamos de violencia contra las mujeres no debemos calificarla como violencia de género sólo en razón de la víctima, sino por el trasfondo del problema; cuando se percibe impunidad, pasividad, negligencia e ineficiencia de parte del sistema judicial y del Estado. Cuando se piensa que hay identidades más débiles, propensas a ser destruidas debido a su vulnerabilidad o por considerarse un territorio de poder bajo sospecha, que es “pecaminoso por naturaleza”.

A esta situación debe sumarse los transfeminicidios que no se analizan por los prejuicios hacia este género, quedando impunes muchos casos de discriminación e incluso crímenes de odio.

## Algunos datos de la situación en el Perú

29. 07.2018

### DECRETO LEGISLATIVO N° 1368

Crea el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. Se implementan módulos que articulan el trabajo de la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial.

### AÚN EN 2023

Algunos distritos judiciales aún no cuentan con juzgados especializados en violencia familiar o violencia contra las mujeres; además, falta sensibilizar a jueces, fiscales y abogados sobre el enfoque de género.

### REPORTE IGUALDAD Y NO VIOLENCIA Enero 2023 / Defensoría del Pueblo

16 feminicidios  
3 786 casos de violencia contra niñas y adolescentes  
70,6% corresponde a menores de 18 años  
180 mujeres adultas desaparecidas, además de 357 niñas y adolescentes

### 1 300 millones de dólares al año

Mueve el delito de trata de personas en nuestro país, el cual está ligado a la migración del campo a la ciudad y la migración de colombianas, venezolanas, ecuatorianas, mujeres trans y de muchas otras nacionalidades que son captadas con engaños.

En 2022 se reportaron **6 107 casos de trata** con fines de explotación sexual y laboral. En lo que va del **2023 se han reportado 2 222**, con **tendencia a incrementarse hasta fin de año.**

## DEFINICIONES QUE DEBES CONOCER...

### “Ideología de género”

Concepto que tergiversa los objetivos de la igualdad de género, utilizado por el liderazgo católico y últimamente por el conservadurismo evangélico. Pone énfasis en criterios biológicos para definir la identidad de género y lo niega como una construcción cultural; condenan el matrimonio entre personas del mismo sexo, la adopción homoparental y defienden la concepción de la vida a costa de la libertad de decisión y/o integridad de la madre.

### Enfoque de género

Identifica la interacción entre las personas, los papeles que se les asignan por sus características corporales: los modos atribuidos de “ser mujer” o “ser hombre” y cómo influyen en el desarrollo individual y colectivo, en los aspectos económicos, políticos y sociales.

### Epistemología de género

Ayuda al empoderamiento porque está basada en conocimientos científicos, deconstructivos e históricos de la emancipación y liberación de las mujeres para ser reconocidas y respetadas en sus derechos.

### Estudios de género

Son investigaciones que surgen en la década de los noventa, nos ayudan a comprender cómo se dan las relaciones humanas y las relaciones de poder en la vida cotidiana; proponen que lo que determina nuestra identidad y comportamiento no proviene del sexo biológico, sino de las construcciones socioculturales que se atribuyen a los sexos.

# ¿Qué dice la Biblia y la teología no patriarcal?

Muchas de las interpretaciones bíblicas se han dado desde las experiencias de opresión y liberación de las mujeres, así como de otros sujetos vulnerados; con el fin de reconstruirlos a través del movimiento de Jesús que ofrece libertad y vida plena.

La dignidad y la igualdad de todos la encontramos en la Biblia, en el relato de la historia de la creación, en aquel pasaje se nos recuerda que la humanidad es creada a imagen y semejanza de Dios:

*“Y dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza [...] Creó, pues, Dios al hombre a imagen suya, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó.”*

Gen 1, 26-27 (LBLA)

La diferencia de género no es desigualdad, tampoco desvalorización de la mujer respecto al hombre, ambos comparten la misión del cuidado de la creación. La responsabilidad en la producción, reproducción humana y de la naturaleza es descrita en Génesis 1,28; lo cual demuestra que la justicia de género es vital para la convivencia humana y del cosmos.

Jesús en su trato con las mujeres, niños, personas con discapacidad y todas las clases sociales fue inclusivo, los amó, sanó incondicionalmente y propuso una iglesia de puertas abiertas al servicio:

*“El Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir y para dar su vida en rescate por muchos.”*

Mateo 20,28

## ¿Y qué necesitamos...?

Primero, reconocer que los enfoques relacionados con los textos bíblicos revelados y con la tradición de la iglesia necesitan ser revisados, porque contienen trasfondos culturales patriarcales de la sociedad judía y grecorromana; llenos de retórica y narrativa que descalifica en base a clase, raza, género, etnia, discapacidad y religión.

Ante este escenario, abrir las puertas a la epistemología feminista puede ayudar a desenmascarar aquellos enfoques científicos que sostienen y promueven posturas políticas colonialistas, sexistas, homofóbicas, bélicas; y mucho más importante, permitirá deslindar de los fundamentalismos que solo buscan hacer alianzas con el poder.

## Analicemos el caso de Efesios 5,21-33

En este texto bíblico se observan los códigos domésticos de la sociedad grecorromana sobre las relaciones entre hombre y mujer, basándose en un modelo patriarcal jerárquico que se repite en las comunidades de fe, sobre todo por quienes que desean ser elegidos como autoridades eclesiásticas, ya sean presbíteros o diáconos. Todo en el amor “temor” de Cristo (5,21).

Lamentablemente, a pesar de que en el pasaje aparece seis veces el término “amor”, ad intra esta palabra justifica la autoridad jerárquica en todas las cartas pastorales y ad extra, supone la misión de inserción y acomodación a la cultura sin levantar críticas al sistema patriarcal.

Por otro lado, respecto al pasaje: “someteos unos a otros”, Pablo exhorta: “servíos por amor los unos a los otros” (Gál.5,13b); lo que indica una dinámica de relaciones de servicio recíproco bajo la conexión única de Jesucristo. Sin embargo, en el versículo 22 se coloca la declaración: “esposas a sus esposos como al Señor”. Aquella expresión carece del verbo “sometan”, pero cuatro siglos más tarde sería colocado por los discípulo de Pablo para enfatizar el poder de unos sobre otros.



## ¿CÓMO SE DEBERÍA ABORDAR PASTORALMENTE LA JUSTICIA DE GÉNERO?

### Algunas pautas desde el enfoque feminista

1. Revisar los orígenes de los textos controversiales para facilitar el reconocimiento de las identidades de género que han sido sometidas y crear personalidades radicales, temerosas, con culpa y despertar a una conciencia libres de tabúes.
2. Denunciar que las normas jurídicas desde el enfoque de género porque no tienen en cuenta las experiencias y necesidades de las mujeres.
3. Promover y facilitar espacios de formación para prevenir la violencia de género.
4. Romper con el modelo dominación-sumisión, para abrir paso a identidades auténticas.
5. Crear nuevas narrativas bíblicas, teológicas y pastorales sobre la justicia de género para las comunidades de fe.
6. Crear espacios de reconstrucción de subjetividades a través de redes, colectivos y comunidades alternativas que den sentido a la existencia, además de brindar protección y apoyo.
7. Crear espacios de ayuda mutua, de espiritualidad para orar, interceder por las personas quebradas por la intolerancia, rechazo y desamor.
8. Sensibilizar en políticas de género en los espacios administrativos y toma de decisiones en las comunidades de fe.
9. Promover el enfoque de la justicia género en los programas de estudio, liturgias y homilias que se imparten en los centros religiosos.



# LAICIDAD



## Perú, ¿país laico? Podríamos decir que sí...<sup>1</sup>

*El segundo párrafo del artículo 50 de nuestra Constitución señala que el Estado “respeta otras confesiones y puede establecer formas de colaboración con ellas”.*

*La Ley N° 29635, Ley de Libertad Religiosa, promulgada el 21 de diciembre de 2010, precisa en su segundo artículo: “el Estado reconoce la diversidad de las entidades religiosas. En igualdad de condiciones, gozan de los mismos derechos, obligaciones y beneficios”.*



Sin embargo, la normativa nacional parece contradecirse porque reafirma su compromiso con la Iglesia católica en el primer párrafo del artículo 50 de la Constitución, donde indica: “(...) el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración”.

De igual manera, podemos reconocer el lugar privilegiado de la Iglesia católica en el poderoso Concordato firmado con la Santa Sede el 19 de julio de 1980, en el que el Estado peruano le otorga una serie de beneficios: subvenciones para las personas, obras y servicios de la Iglesia, exoneraciones, beneficios tributarios y la enseñanza del curso de religión católica en los centros educativos públicos, como materia ordinaria.

## ¿Qué pasó en 2010?

Se aprobó la Ley de Libertad de Religiosa, iniciativa impulsada principalmente por las iglesias evangélicas que por mucho tiempo reclamaban ser tratadas con igualdad por el Estado. Con este instrumento legal se buscaba equilibrar la situación de las minorías religiosas en comparación a la Iglesia católica y se reforzó el modelo de laicidad como un régimen de convivencia donde predomina la voluntad general frente a cualquier credo o práctica religiosa particular. En el Perú no se ha aplicado un modelo de laicidad excluyente hacia las expresiones religiosas.

### PRINCIPIO DE LAICIDAD

Es esencial para la democracia porque tiene que ver con la manera cómo desde el Estado se toman decisiones que impactan en la vida de los ciudadanos. Uno de los ámbitos específicos donde se percibe la necesidad de un régimen de laicidad es el relacionado con las políticas públicas orientadas a la educación, salud y derechos humanos.

Lamentablemente, en la actualidad se percibe un creciente retroceso pues las decisiones políticas adoptadas en relación a la aplicación del enfoque de género en la educación, los derechos sexuales y reproductivos o los derechos de las minorías sexuales están fuertemente influenciadas por criterios religiosos, más que científicos o humanistas.

Para algunos sectores religiosos esto puede ser ideal, pero deben recordar que cada vez que un Estado somete sus decisiones políticas a un criterio confesional, algún sector de la sociedad va a ser discriminado.

## ¿Qué nos dice la historia de las iglesias sobre el tema?

- La laicidad es un ideal cultivado desde la Revolución francesa, pero en Occidente predominaba el modelo del Estado confesional, esencial para la preservación de las monarquías. En el Perú, aunque hubo intentos de separar Iglesia y Estado en el primer Congreso Constituyente, finalmente se impuso un modelo híbrido de república confesional.



- Desde los inicios de la República, la Iglesia católica sostuvo que su rol fue fundamental en la consolidación de una identidad nacional basada en la fe. Sobre esa idea se construyó la ideología nacional-católica, ingrediente fundamental del conservadurismo político peruano en el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, cuyo principal defensor fue el sacerdote, pensador y político Bartolomé Herrera.

- En nuestro país la laicidad no se termina de consolidar porque en las últimas décadas han surgido nuevas corrientes dentro del cristianismo, principalmente evangélico-pentecostal, que busca resacralizar el Estado a partir de una ideología fundamentalista que plantea “una reacción a la separación de la religión en la vida pública”.<sup>2</sup>

- Uno de los grandes aportes del cristianismo evangélico en el Perú ha sido su defensa de la laicidad, entendida como separación del Estado y la Iglesia, así como de la libertad religiosa y de conciencia. Tristemente, al mismo tiempo es necesario reconocer que el fundamentalismo es una corriente que se ha instalado en diversas iglesias evangélicas a lo largo del siglo XX.

## ¿La defensa de la laicidad es compatible con la fe cristiana? ¡Claro que sí...!

1

Porque en la Biblia es posible encontrar argumentos que favorecen la separación entre Iglesia y Estado. En el conocido episodio en el que se le pregunta a Jesús si es lícito pagar impuestos al César, este responde con su famosa frase:

“Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios” (Mt. 22:21).

Incluso los reformadores protestantes desarrollaron la teología de los “dos reinos”, a partir de la cual se fundamenta el carácter laico del Estado. Esto buscaba no solo garantizar la autonomía del poder civil, sino también que las confesiones cristianas desarrollaran libremente su labor evangelizadora.

Para los reformadores, la defensa de la libertad de conciencia era una prioridad.

3

La laicidad es un ideal íntimamente relacionado con componentes esenciales para la democracia y también de la fe cristiana: la dignidad humana, la igualdad y la justicia social.

Sin laicidad no hay una auténtica democracia, y tampoco se puede dar un respeto pleno a los derechos humanos.

2

La laicidad es parte innegable de muchas tradiciones cristianas, como la evangélica-protestante. Si algo compartían los pioneros del protestantismo en el Perú (Francisco Penzotti, Thomas Wood, Juan Ritchie, Juan A. Mackay, Ruperto Algorta, Juan Ritchie, etc.) era su compromiso con la causa de la separación del Estado y la Iglesia.

Gracias a la labor de los protestantes, de manera directa o indirecta, se aprobaron leyes como la laicización de los cementerios, el matrimonio civil, la libertad de cultos o la ley del divorcio.

La reciente tendencia del sector evangélico conservador de volver a confesionalizar el Estado, es en realidad una distorsión de la herencia histórica evangélica.

<sup>2</sup> Por lo cual su primer objetivo ha sido tratar de proteger un conjunto de contenidos religiosos, creencias cosmológicas tradicionales y algunas normas de conducta asociadas con este sistema de creencias. Ver Almond Gabriel A., Sivan Emmanuel y Appleby R. Scott, como se cita en Motta y Amat y León 2019, pp. 96-98.

# EDUCACIÓN SEXUAL

## ¿Qué sabemos sobre educación sexual?

Es considerada como parte del Derecho a la Educación y respaldada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que en sus dictámenes afirma que debe ser integral, no discriminatoria, basada en evidencia científica y adecuada para la edad de sus interlocutores.<sup>3</sup>

Ayuda a prevenir los embarazos no deseados, combatir infecciones de transmisión sexual, VIH, brinda la información que permite practicar sexo seguro y acceder a servicios de salud reproductiva para disfrutar de una sexualidad libre y placentera en todos los ciclos de la vida.

La educación sexual va más allá de la genitalidad, se conecta con las relaciones afectivas, la dimensión ética, lo lúdico, la salud y el amor. Si bien trata de la intimidad y aborda el tema del placer, esto no debe ser cargado de culpas y estigmatizaciones heredados de los tabúes y códigos morales religiosos.

## El problema al respecto...

En el Perú nos enfrentamos a la escasa información, desconocimiento, ideas tergiversadas o reduccionistas sobre la sexualidad humana. Muy poco se habla en la familia, escuelas, centros de formación o iglesias. Además, de acuerdo a un reporte de mayo del 2017 del Guttmacher Institute, no existe una normativa con rango de ley que respalde un programa de Educación Sexual Integral (ESI)<sup>4</sup>.

Existe el mito del amor masculino como sinónimo de sexo y placer, ya que se inculca el disfrute de la sexualidad con una agresividad erótica, donde tiene que ser él quien tome la iniciativa; y en el caso de las mujeres, no les es permitido manifestar sus deseos, pasiones y necesidades, no se promueve el disfrute de su sexualidad.

Los tabúes no deberían guiar el comportamiento sexual, sino el conocimiento, responsabilidad, respeto por el otro y el desarrollo de actitudes y valores que permitan “tomar decisiones consientes, críticas y responsables sobre salud sexual y reproductiva, impactando en el desarrollo integral, bienestar y dignidad”<sup>5</sup>.



### HITO EN LA EDUCACIÓN SEXUAL PERUANA

En 2019 el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aplicó las políticas de igualdad de género propuestas por el Ministerio de Educación en el 2016, incluyendo el enfoque de igualdad de género en el Currículo Escolar. Esta acción generó el rechazo de grupos fundamentalistas, conservadores católicos y evangélicos, quienes tergiversaron la propuesta asegurando que se quería promover las relaciones homosexuales e identidades transgénero. A pesar de que presentaron una demanda ante la Corte Suprema, ésta la declaró infundada el 03 de abril del 2019.

<sup>3</sup> Lovón Benavente Claudia, en <https://idehpucp.pucp.edu.pe/revista-memoria/articulo/educacion-sexual-una-cuestion-de-derechos-humanos/>

<sup>4</sup> Mota Angélica, De la Normativa a la Práctica: la Política de Educación Sexual y su Implementación en el Perú | Guttmacher Institute

<sup>5</sup> Dra. Virginia Camacho, asesora regional de salud sexual y reproductiva del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA)

## ¿Qué dice la Biblia y la teología sobre la sexualidad?

Hablar sobre sexualidad, placer sexual o erotismo desde la tradición bíblica se observa con cierta sospecha o censura, debido a la idea de la “pecaminosidad de los cuerpos”; cuya raíz se encuentra en la filosofía platónica que asocia el placer con el pecado.

Los comentaristas bíblicos usaron dos vocablos para traducir la palabra amor: eros, para indicar el deseo sexual y agapé, para referirse a Dios como amor. Cuando los judíos helenistas tradujeron la versión bíblica de la Septuaginta emplearon en el Cantar de los cantares la palabra agapé, minimizando los elementos sexuales contenidos en el texto. Comprendemos así, que somos herederos de una teología patriarcal de la negación al deseo, erotismo y placer como gozo de la sexualidad.

Frente a esta situación debemos replantear los fundamentos de una teología sexual que considere a las mujeres e identidades de género como sujetos de derecho. Las normas de represión de la sexualidad, la culpabilidad histórica de la mujer, así como la subordinación de los cuerpos bajo el poder del varón son una distorsión del mensaje de Jesús, cuyo nefasto resultado se traduce en una alta tasa de feminicidios, violaciones y trata de personas.

La educación sexual integral ayuda a promover una relación de vínculos saludables, fraternos, armoniosos y de respeto, alejados del uso y abuso de poder para dominar o sojuzgar al otro, por lo general a las mujeres. Cuando Adán conoció a Eva dijo: “hueso de mis huesos, carne de mi carne”, escribió una poesía de amor a su compañera. Fue una expresión espontánea de afecto, de ternura, no de dominio machista. Ambos fueron llamados a administrar la creación.



El patriarcalismo en la Biblia no es la revelación de la voluntad de Dios, por eso es necesario leerla desde la vivencia de opresión, discriminación, y exclusión, que se muestra como una buena nueva de liberación, restauración y sanación. Eso es lo que hacen los movimientos proféticos, de liberación y feministas.

Por siglos se enseñó la disociación de la virginidad de María y la sexualidad humana para la reproducción. El modelo de María que no tuvo actividad sexual se impuso a las mujeres latinoamericanas, así como el prejuicio hacia aquellas que se niegan a “su rol reproductor”. Por eso es necesario un discurso teológico feminista desde los cuerpos, eroticidad, sexualidad en la vida cotidiana, las relaciones como lugar vital de construcción de poder, significaciones sociales y teológicas.

### ¿Cómo deberían abordar pastoralmente las iglesias la educación sexual?

1. Hacer alianzas con liderazgos que apoyen las políticas de género y sexualidad, ya que los discursos pastorales son muy influyentes.
2. Reflexionar sobre el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
3. Reconocer que la libertad de decisión y conciencia son derechos fundamentales para la dignidad humana.
4. Plantear estrategias para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
5. Abrir espacios de diálogo, investigación y formación en educación y derechos sexuales; especialmente en las iglesias.
6. Plantear propuestas educativas bíblicas,
7. Facilitar espacios y recursos humanos para la asesoría y acompañamiento de las personas que han sufrido estigmatización, violencia y acoso.
8. Proveer un banco de materiales educativos en el idioma local y que sean elaborados en el ámbito ecuménico.
9. Analizar el estigma social de impureza que proviene de discursos religiosos y que generó mayor discriminación durante la pandemia de COVID-19.
10. Promover un diálogo libre sobre sexualidad,

# DIVERSIDAD SEXUAL Y FE

## Diversidad sexual en el Perú

En nuestro país las personas que tienen una orientación sexual o identidad de género distinta a la de la mayoría, viven en condiciones precarias y enfrentan una amplia variedad de problemas:<sup>6</sup>

**DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL** Afectaciones a la vida e integridad  
Violencia en la escuela **Ausencia del derecho a la identidad de las personas trans**  
Problemas en el ejercicio del derecho a la salud **FALTA DE ESTADÍSTICAS OFICIALES**  
**Falta de reconocimiento de las uniones civiles entre parejas del mismo sexo**

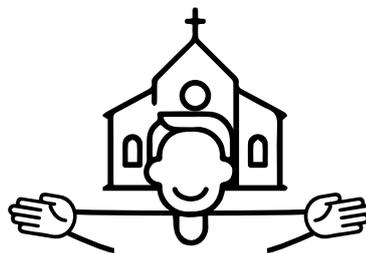
El principal motivo de esta situación es que en la sociedad peruana persiste una serie de ideas y valores que validan este tipo de discriminación; y por lo general, esas ideas o valores se basan en criterios religiosos.

## ¿Cuál es la actitud de las comunidades de fe respecto a la diversidad sexual?

No podemos negar que en muchas iglesias o colectivos religiosos existe una actitud hostil hacia las personas de la diversidad sexual. Sin embargo, afirmar que la fe cristiana es homofóbica sería inexacto. Entre las principales actitudes que podemos encontrar, tenemos:



Aquellas que consideran que la homosexualidad es una condición pecaminosa, inmoral e incluso diabólica.



Quienes aceptan sin condiciones a las personas homosexuales, lesbianas o transgénero bajo el marco del amor cristiano.



- Iglesias que acogen a las personas LGTBIQ+ en sus comunidades, pero esperando que en algún momento ellas cambien de orientación o identidad, ya sea aplicando técnicas sutiles o terapias violentas.
- Comunidades que no condenan la condición homosexual pero sí el ejercicio de la sexualidad de quienes han nacido bajo esa condición.
- Las que permiten relaciones afectivas entre personas del mismo sexo, pero bajo el marco similar de una pareja heterosexual.

Existen diferentes grados de discriminación y/o aceptación. Estas diferencias se basan en las interpretaciones que cada iglesia plantea sobre la Biblia y la teología. No obstante, debemos reconocer que en el Perú la gran mayoría de iglesias cristianas sostiene una postura condenatoria a la diversidad sexual.

# ¿Qué dice la Biblia al respecto?

Es importante comprender que toda interpretación y aplicación de la Palabra de Dios debe plantearse bajo el marco amplio del Evangelio, cuyo núcleo central es el amor.

Es cierto que la Biblia contiene textos que aparentemente legitiman la condena moral a la condición homosexual, son los llamados “textos garrote”: Génesis 19:1-25 (el caso de Sodoma y Gomorra), Levítico 18:22 y 20:13, Romanos 1:24-27, Corintios 6:9 y 1 Timoteo 1:10. Sin embargo, cuando realizamos un análisis contextual y crítico, que tome en cuenta la historia, los estilos literarios y lingüísticos, así como la diversidad de interpretaciones que han generado; descubrimos que la Biblia es mucho menos homofóbica de lo que muchos imaginan.

En todo caso, es fundamental tener en cuenta que la Biblia es un texto en cuya redacción intervinieron personas de diversas culturas y a lo largo de muchos siglos; por lo que debemos ser precavidos cuando aplicamos literalmente sus pasajes al contexto actual.

Respecto al caso de Sodoma y Gomorra, podemos decir que el texto del Génesis no afirma en ningún momento que la causa de su destrucción se deba a la homosexualidad de toda su población; así en Ezequiel 16:46-58, se afirma contundentemente que el pecado fue la injusticia, el orgullo, el derroche y la indiferencia hacia el pobre y el extranjero. Recién en el siglo I, a partir de los escritos de Filón de Alejandría, se empieza a asociar progresivamente a los “sodomitas” con la homosexualidad, interpretación que se consolidada en la Edad Media con los textos de Pedro Damiano (siglo XII).

## ¿Cómo aproximarnos pastoralmente a la diversidad sexual desde las iglesias? <sup>7</sup>

### ESCUCHAR

Los pastores y pastoras deben escuchar los testimonios de dolor y angustia de tantas personas que han sufrido solo por amar o sentir distinto.

### TENDER PUENTES

Para superar las descon-fianzas mutuas conviene aplicar una dinámica de acercamiento que se base en tres actitudes: respeto, compasión y sensibilidad.

### REVISAR NUESTRAS MANERAS DE COMPRENDER Y APLICAR LA BIBLIA

No necesariamente debemos cambiar todo lo que pensamos, pero podemos reflexionar sobre lo que creemos.

### ORAR

En la oración podemos escudriñar introspectivamente nuestras actitudes hacia lo que el otro vive, piensa y ama, para así verlos con los ojos con los que Dios también los ve.

### DIALOGAR EN COMUNIDAD

No para que el pastor imponga lo que piensa, sino para compartir las preguntas de los creyentes, en particular de los más jóvenes, cuyos espacios de convivencia son cada vez más diversos.

### CONDENAR LA VIOLENCIA HACIA LAS PERSONAS LGBTIQ+

Aunque se mantengan discrepancias doctrinales en relación a la homosexualidad, en lo que sí debemos todos estar de acuerdo es en condenar toda forma de violencia hacia las personas LGBTIQ+.

<sup>7</sup> Basado el libro del padre James Martín (2028). Tender un puente Cómo la Iglesia Católica y la comunidad LGBTI pueden entablar una relación de respeto, compasión y sensibilidad. Mensajero.



**FUERZAS Y VOCES**  
POR LA JUSTICIA DE GÉNERO

